Publicaçion de officiales.

Al luego en el dicho ayuntamiento [illegible] de mucha gente del pueblo
que en [illegible] ayuntado [illegible] segund que es uso e costumbre que la dicha
abdad [illegible] los testigos de [illegible]
[illegible] por oficiales [illegible] año [illegible]
las dichas personas de suso nombrados [illegible] publicados los dichos
alcaldes [illegible] las varas de la justiçia [illegible]
[illegible] el dicho ayuntamiento [illegible] mayordomo e almotaçe
[illegible] los dichos sus oficios [illegible]
[illegible] pedro de [illegible]
de [illegible] vezinos de [illegible]

Al luego los dichos alcaldes e alguazil e oficiales de suso nombra-
dos [illegible] los dichos sus oficios a las personas
siguientes

Fiança de pedro [illegible]

Amaçimiento pedro [illegible] a [illegible] vezino de la dicha
abdad [illegible] se ottigo fiador por el dicho pedro [illegible]
fijo de diego [illegible] en la dicha abdad
por [illegible] del dicho [illegible] oficio de alcaldia [illegible] el dicho pedro
[illegible] a las personas [illegible]
por [illegible] del dicho oficio [illegible] al tiempo que lo dexare
segund que el dicho [illegible] de la dicha abdad [illegible]
[illegible] no [illegible] alguna cosa [illegible] ottigose
al dicho pedro [illegible] como su fiador de lo pagar luego sin [illegible]
[illegible] alguna [illegible]
[illegible] conplido [illegible]
[illegible] de [illegible] lo [illegible]
[illegible] e pagar ottigo [illegible]
muebles [illegible] de lo [illegible]